Osakidetza

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPTE 2025/01097

RENTING DE VEHICULOS

OSAKIDETZA, OSI BARAKALDO-SESTAO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición

El objeto es la contratación por el procedimiento de arrendamiento de 4 vehículos para el uso dentro de Osakidetza, Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao. De los 4 vehículos, hay 2 vehículos que van destinados al uso por parte del Servicio de Mantenimiento (Tipo 1) y otros 2 vehículos que son para uso por el servicio de atención sanitaria continuada de Sestao (en adelante PAC) (Tipo 2),

Los vehículos tipo 1, para el servicio de mantenimiento servirán para la asistencia del servicio a los distintos centros de salud dependientes de la OSI, por lo que necesitan el uso de varias personas del servicio de mantenimiento **y servicios generales** para la carga de herramienta, tubería, cable y otros equipos industriales, es por ello que requieren ser vehículos tipo furgoneta. Ver características requeridas.

Los vehículos para el PAC tipo 2, son para asistencia médica a domicilio por lo que requieren ser de vehículos tipo turismo. Ver características requeridas.

1.2 Plazo de ejecución del contrato

Será de sesenta meses, es decir, 5 años transcurridos o 125.000 km. realizados (25.000 km. anuales); a contar desde la fecha de puesta a disposición de los vehículos, la cual deberá tener lugar en el plazo máximo de 3 meses desde la formalización del contrato.

Deberán quedar entregados en los aparcamientos existentes en el Hospital de San Eloy que se encuentran dotados de puntos de recarga eléctrica al responsable del contrato, dentro de la Dirección Económico-Financiera de la OSI Barakaldo-Sestao al responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se entiende por puesta a disposición la entrega de los mismos matriculados, asegurados, con el debido permiso de circulación en vigor, rotulados según Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza, que se puede consultar en el siguiente link:

https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_corp_conoce_osakidetza/es_def/adjuntos/manual_ident_osaki_2023_web_es.pdf

1.3 Responsable del contrato

El responsable del contrato será la oficina técnica, dentro de la Dirección Económico-Financiera de la OSI Barakaldo-Sestao.

2. PRESCRIPCIONES GENERALES

Los vehículos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de “Especificaciones Técnicas”. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS

Se requiere el cumplimiento de las siguientes:

3.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

VEHICULOS TIPO 1: VEHICULO DE ASISTENCIA NO SANITARIA PARA LA OSI BARAKALDO-SESTAO

TIPO 1.1.- Furgoneta mediana tipo combi, 100% eléctrica / vehículo O g de emisiones CO2 en circulación

Nº Vehículos Solicitados: 1

Características:

- Número de plazas mínimo: 4 plazas.
- Numero de puertas: mínimo 4, siendo como mínimo 1 corredera lateral en el área de carga. Dentro de estas la fila de asientos trasera que sea abatible para aumentar el volumen de carga.
- Longitud: mínima de 4m. y máxima de 5 m.
- Altura máxima: 2 metros
- Volumen de carga: mínimo 3 m^3 (con asientos traseros abatidos)
- Largo mínimo en zona de carga: mínimo 2 m
- Potencia mínima 50 kW
- Equipamiento mínimo: ordenador de a bordo; airbag conductor y acompañante; cierre centralizado; elevalunas eléctrico; ABS con asistencia a la frenada de emergencia; dirección asistida; ESP control electrónico de estabilidad; equipo de radio RDS con Bluetooth; manos libres adaptado a la normativa vigente para conectar el teléfono móvil; sistema de ayuda de aparcamiento con sensores; aire acondicionado; sensor de lluvia y encendido automático de faros; sistema antirrobo con alarma.
- Otro equipamiento a incluir será: bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero alfombras delanteras y traseras, botiquín de primeros auxilios, repuestos de lámparas, dos triángulos reflectantes plegables homologados, dos chalecos reflectantes homologados, luz de emergencia V-16 y linterna recargable.
- Capacidad de la Batería de tracción mínimo 40 kWh.
- Autonomía mínima en ciclo mixto: 200 km según Homologación WLTP (Worldwide Harmonized Vehicles Test Procedure).
- Velocidad de recarga CC corriente continua: mínimo 50 kWh
- Velocidad de recarga CA corriente alterna: mínimo 11 kWh
- Los vehículos deberán disponer tanto de conector Tipo 2 (Mennekes) como de CCS-Combo, y deberán permitir una carga en CA al menos de 11 kW. Todos los vehículos deberán además disponer de conector CCS- Combo 2 de carga rápida, que permita una carga de al menos 50kW de potencia en corriente continua.
- El vehículo eléctrico deberá permitir carga en diferido.
- Visualizado o display del consumo energético en función de la conducción del vehículo.
- Pintura: Blanca, e incluir rotulación logo Osakidetza según estándares de Osakidetza.
- Colocación distintivo etiqueta medioambiental según (DGT).

- Todos los vehículos deben venir dotados con dispositivos GPS de gestión de flotas y acceso a software de gestión de flotas vía servidor web. Dispositivos que permitan obtener datos sobre aspectos como:
    - Eficiencia de conducción: tiempo de ralentí, giros y frenadas bruscas
    - Consumos
    - Emisiones
    - Geoposición y ruta realizada (km)
    - Se deberá programar el sistema para que recopile, descargue y envíe los datos necesarios para su posterior tratamiento y análisis.
- Software online profesional de localización por GPS y gestión de flota para análisis de datos requeridos en tiempo real y para descargarlos para su posterior análisis.
- Se anexarán certificado de dispositivo autorizado, marcado CE.

TIPO 1.2.- Tipo furgoneta mediana tipo furgón, 100% eléctrica / vehículo O g de emisiones CO2 en circulación

Nº Vehículos Solicitados: 1

Características:

- Número de plazas mínimo: 3 plazas.
- Numero de puertas: mínimo 4, siendo como mínimo 1 corredera lateral en el área de carga. Dentro de estas la fila de asientos trasera que sea abatible para aumentar el volumen de carga.
- Longitud: mínima de 4m., máxima de 5 m.
- Altura máxima: 2 metros.
- Volumen de carga: mínimo 3 m^3 (3.000 litros)
- Largo mínimo en zona de carga: mínimo 2 m
- Potencia mínima 50 kW
- Equipamiento mínimo: ordenador de a bordo; airbag conductor y acompañante; cierre centralizado; elevalunas eléctrico; ABS con asistencia a la frenada de emergencia; dirección asistida; ESP control electrónico de estabilidad; equipo de radio RDS con Bluetooth; manos libres adaptado a la normativa vigente para conectar el teléfono móvil; sistema de ayuda de aparcamiento con sensores; aire acondicionado; sensor de lluvia y encendido automático de faros; sistema antirrobo con alarma.
- Otro equipamiento a incluir será: botiquín de primeros auxilios, repuestos de lámparas, dos triángulos reflectantes plegables homologados, dos chalecos reflectantes homologados, luz de emergencia V-16 y linterna recargable.
- El vehículo eléctrico deberá permitir carga en diferido.
- Visualizado o display del consumo energético en función de la conducción del vehículo.
- Pintura: Blanca, e incluir rotulación logo Osakidetza según estándares de Osakidetza.
- Colocación distintivo etiqueta medioambiental según (DGT).
- Todos los vehículos deben venir dotados con dispositivos GPS de gestión de flotas y acceso a software de gestión de flotas vía servidor web. Dispositivos que permitan obtener datos sobre aspectos como:
    - Eficiencia de conducción: tiempo de ralentí, giros y frenadas bruscas
    - Consumos
    - Emisiones
    - Geoposición y ruta realizada (km)
    - Se deberá programar el sistema para que recopile, descargue y envíe los datos necesarios para su posterior tratamiento y análisis.

- Software online profesional de localización por GPS y gestión de flota para análisis de datos requeridos en tiempo real y para descargarlos para su posterior análisis.
- Se anexarán certificado de dispositivo autorizado, marcado CE.

VEHICULO TIPO 2: VEHICULO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PAC SESTAO (OSI BARAKALDO-SESTAO)
TIPO 2.- Tipo turismo, 100% eléctrico / vehículo O g de emisiones CO2 en circulación
Nº Vehículos Solicitados: 2
Características:

- Tipo de motor: 100% eléctrico, potencia mínima 65 kW (100 CV).
- Número de plazas mínimo: 5 plazas.
- Autonomía mínima WLTP: mínimo 200 km.
- Nº de puertas: 4 puertas más portón o maletero.
- Volumen mínimo de maletero: 330 dm^3
- Longitud máxima total del vehículo 4,60 m.
- Altura máxima: 1,6 metros
- Capacidad de la Batería de tracción: mínimo 40 kWh
- Equipamiento mínimo: ordenador de a bordo; airbag conductor y acompañante; cierre centralizado; elevalunas eléctrico; ABS con asistencia a la frenada de emergencia; dirección asistida; ESP control electrónico de estabilidad; equipo de radio RDS con Bluetooth; manos libres adaptado a la normativa vigente para conectar el teléfono móvil; sistema de ayuda de aparcamiento con sensores; aire acondicionado; sensor de lluvia y encendido automático de faros; sistema antirrobo con alarma.
- Otro equipamiento a incluir será: bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero alfombras delanteras y traseras, botiquín de primeros auxilios, repuestos de lámparas, dos triángulos reflectantes plegables homologados, dos chalecos reflectantes homologados, luz de emergencia V-16 y linterna recargable.
- Autonomía mínima en ciclo mixto: 200 km según Homologación WLTP (Worldwide Harmonized Vehicles Test Procedure).
- Velocidad de recarga CC corriente continua: mínimo 50 kWh
- Velocidad de recarga CA corriente alterna: mínimo 11 kWh
- Los vehículos deberán disponer tanto de conector Tipo 2 (Mennekes) como de CCS-Combo, y deberán permitir una carga en CA al menos de 11 kW. Todos los vehículos deberán además disponer de conector CCS- Combo 2 de carga rápida, que permita una carga de al menos 50kW de potencia en corriente continua.
- El vehículo eléctrico deberá permitir carga en diferido.
- Visualizado o display del consumo energético en función de la conducción del vehículo.
- Pintura: Blanca, e incluir rotulación logo Osakidetza según estándares de Osakidetza.
- Colocación distintivo etiqueta medioambiental según (DGT).
- Todos los vehículos deben venir dotados con dispositivos GPS de gestión de flotas y acceso a software de gestión de flotas vía servidor web. Dispositivos que permitan obtener datos sobre aspectos como:
    - Eficiencia de conducción: tiempo de ralentí, giros y frenadas bruscas
    - Consumos
    - Emisiones
    - Geoposición y ruta realizada (km)

    - Se deberá programar el sistema para que recopile, descargue y envíe los datos necesarios para su posterior tratamiento y análisis.
- Software online profesional de localización por GPS y gestión de flota para análisis de datos requeridos en tiempo real y para descargarlos para su posterior análisis.
- Se anexarán certificado de dispositivo autorizado, marcado CE.
- Emisoras integradas y con altavoz incorporado. Ver características en equipamiento especial.
- Vehículo con rotulación tricolor con los colores corporativos de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y con los rótulos de la OSI Barakaldo-Sestao y Gobierno Vasco, de acuerdo con el manual corporativo de Osakidetza.
- Soportes en maletero para 2 balas de oxígeno y para el maletín de emergencias.

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Los vehículos deberán contar al menos el equipamiento mínimo solicitado en las características técnicas anteriores.

Se valorarán adicionales tanto del equipamiento del vehículo como del equipamiento adicional, tales como, mayor capacidad del maletero, dar opción a montar neumáticos de invierno, aportar ruedas de repuesto, etc.

También se valorarán opciones de actualización de software, tales como, que el navegador será periódicamente actualizado por el proveedor.

Ver criterios de valoración.

3.2 OTRAS CARACTERISTICAS DE LOS VEHÍCULOS

PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS

Se entiende por puesta a disposición la entrega de los mismos matriculados, asegurados, con el debido permiso de circulación en vigor.

Deberán quedar entregados en los aparcamientos existentes en el Hospital de San Eloy que se encuentran dotados de puntos de recarga eléctrica al responsable del contrato, dentro de la Dirección Económico-Financiera de la OSI Barakaldo-Sestao al responsable del contrato o persona en quien delegue.

ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS

La rotulación de los vehículos se hará conforme al Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza, que se puede consultar en el siguiente link:

https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_corp_conoce_osakidetza/es_def/adjuntos/manual_ident_osaki_2023_web_es.pdf

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Se valorará que cumplan con las siguientes:

- El menor consumo energético (kwh/100km) calculado según test de homologación WLTP.
- Potencia máxima de recarga de la batería en continua y alterna (en kW).
- Sistema automatico de monitoreo de la presión de ruedas
- Climatización por bomba de calor
- Neumáticos de clase de eficiencia energética de «A» y de emisiones de ruido de «bajo» según Reglamento (CE) nº 1222/2009 de etiquetado de neumáticos. En la oferta se especificará qué tipo se usará.
- Se valorará que los neumáticos propuestos para cada vehículo tengan una vida útil mayor (en km) según la garantía del fabricante. En la oferta se especificará dicha garantía.

EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE LOS VEHÍCULOS

SEÑALIZACIÓN ACÚSTICO-LUMINOSA

Los vehículos se equiparán de la señalización de luces de vehículo prioritario V-1 en el exterior, ajustada durante toda la duración del contrato a la legislación vigente (Reglamento General de Circulación), debiendo estar homologadas conforme al Reglamento CEPE/ONU número 65.

Dicha señalización consta de los siguientes:

- Luces de emergencias tipo Roof integradas en el techo, cuatro unidades, con tecnología led, color azul, según normativa vigente en el techo. (2 unidades hacia delante y 2 hacia detrás en los extremos del vehículo). Se instalará sobre el vehículo en cuestión la ubicación más idónea una vez adjudicado.
- Sirena electrónica de 3 tonos con amplificador de potencia mínima de 100W, con control de volumen para día/noche y megafonía con micrófono incorporado y control de volumen.
- Mando micrófono para megafonía exterior, puede ser independiente o integrado en el mando de gestión de luces prioritarias.
- Sincronizados con el encendido de las luces del techo:
    - Dos focos de LED azul (alta densidad) en calandra delantera con sistema de alternancia de luces.
    - Instalación de una segunda batería, o la inclusión de una batería tipo gel o similar, para garantizar el funcionamiento de estos sistemas sin afección a los sistemas ordinarios del vehículo.

EMISORA TETRA

Para los vehículos tipo 2 además de los requerimientos mínimos citados anteriormente, al ser vehículos destinados a un servicio asistencial de urgencias sanitarias, los vehículos incluidos en

este lote deberán cumplir con la preinstalación de la emisora TETRA; es decir, la preinstalación de la antena, emisora y altavoz así como los soportes necesarios. Una vez finalizado el contrato, desmontaje del sistema y cableado para poder reutilizarlo (exceptuando antena).

El hueco específico para el "cuerpo de la emisora" deberá ir en todos los casos con sus soportes correspondientes. Su ubicación debe de ir en salpicadero junto a la carátula unidos en un solo cuerpo en la zona central del mismo y a la altura del conductor y copiloto para que puedan ver la pantalla y manipularla desde ambos asientos.

Si este extremo no es posible por el diseño del propio vehículo se deberá instalar una carátula en salpicadero en la zona central del salpicadero y a la altura del conductor y copiloto para que puedan ver la pantalla y manipularla y cuerpo de emisora en maletero con todo el cableado para realizar la instalación hasta salpicadero, altavoz en zona delantera del vehículo, todo ello con sus soportes correspondientes. En esta segunda opción, el cuerpo de la emisora deberá estar protegida en el maletero para evitar que los bultos y material médico que se lleve en el mismo puedan dañar las tomas, cableado o instalación de la emisora.

Otras características de la preinstalación de emisora TETRA son las siguientes:

- Antena: Antena combinada (UPS/UHF).
- Base de antena múltiple que dispone de sección GPS y de comunicaciones UHF en la banda TETRA (380-400 Mhz). Cada una de las secciones contara con un latiguillo de cable coaxial R0174 corto (de unos 30 cm) y con conector FME hembra para GPS y FME macho para UHF.
- Instalación en techos metálicos y disponiendo de base adhesiva para garantizar la estanqueidad. (Modelo referencia: GP5K-FF de la firma PANORAMA, o similar. Los latiguillos de las antenas, lo mismo que el de alimentación de 12 VDC, llegarán hasta el lugar donde irá ubicada la emisora).
- Instalación del soporte para emisora TELTRONIC MDT-400, Ref. D026500 (carátula y/o cuerpo).
- Cable necesario de alimentación 12VDC, para emisora TELTRONIC Mod. MDT-400.
- Altavoz para la emisora.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO / CLAUSULAS MÍNIMAS DEL CONTRATO

- Los vehículos cumplan las especificaciones del Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca y la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

- Se cederá al arrendatario el uso de los vehículos adjudicados, matriculados a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluyendo todos los gastos incluso los Gastos de matriculación y Cuota anual del impuesto de Circulación de Vehículos. En el vehículo debe de estar toda esta documentación.

SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO

Vehículos de tipo 1, horario del servicio 8:00-22:00 entre semana y de 8:00 a 15:00 los sábados.

En caso de avería y/o siniestro, cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 8 horas, se proveerá a la OSI Barakaldo-Sestao de un vehículo de similares características, que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio.
Dicho vehículo se pondrá a disposición de la OSI Barakaldo-Sestao antes de las 9:00 horas del siguiente día laborable al que se haya dado el aviso del siniestro o avería, si este aviso ha sido dado antes de las 16:00 horas. Si el aviso se realiza después de las 16:00 horas, se pondrá a disposición de la OSI Barakaldo-Sestao antes de las 16:00 horas del siguiente día laborable al que se haya dado el aviso del siniestro o avería. En todo caso la recogida y entrega tanto del vehículo de sustitución como del averiado o siniestrado, se hará por cuenta del adjudicatario y no por el personal de la OSI Barakaldo-Sestao, sin que esto suponga gasto adicional alguno.

Vehículos de tipo 2, horario del servicio 17:00 a 8:00 del día siguiente entre semana y las 24 horas los fines de semana.

En caso de avería y/o siniestro, cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 2 horas, deberá asegurarse la continuación de la asistencia mediante un vehículo de sustitución de similares características, pudiendo ser este un vehículo no eléctrico y con depósito lleno, en el plazo de 3 horas.
En todo caso la recogida y entrega tanto del vehículo de sustitución como del averiado o siniestrado, se hará por cuenta del adjudicatario y no por el personal de la OSI Barakaldo-Sestao, sin que esto suponga gasto adicional alguno.
En el caso en que el vehículo no sea sustituido en el plazo acordado, se descontara de la facturación la parte proporcional a las horas en las cuales no se haya dispuesto por parte de la OSI Barakaldo-Sestao de vehículo de sustitución.

En caso de siniestro total se proveerá a la OSI Barakaldo-Sestao de un vehículo de similares características, que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, más sus restos, pasarán al adjudicatario y la OSI Barakaldo-Sestao seguirá con un vehículo de sustitución, semejante en características y prestaciones al vehículo reemplazado. En este caso se concede un plazo máximo de 30 días para la entrega del vehículo de reemplazo de manera definitiva y la retirada del vehículo de sustitución provisional, debiendo cumplir el vehículo de reemplazo con todas y cada una de las prescripciones técnicas del presente concurso.

REVISIONES, REPARACIONES, AVERÍAS Y OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

- Se certificará el mantenimiento técnico-administrativo de los vehículos ante la Dirección de Gestión Económica de la OSI BARAKALDO-SESTAO, o en quien delegue, lo que comprenderá,

como mínimo, el envío de la documentación y/o registros definidos al responsable de contrato de la OSI BARAKALDO-SESTAO, vía correo electrónico.

- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.
- Los mantenimientos a realizar en los vehículos corresponderán como mínimo a los recomendados oficialmente por el fabricante del vehículo. Se entregará detalle para valoración de mantenimiento a realizar, al menos con los tiempos de uso y/o kilometrajes que sean los recomendados por el fabricante para cada pieza del vehículo. Ver punto específico al respecto.
    - Dichos realizan a petición del adjudicatario según plazos de tiempos de uso, salvo que se supere el kilometraje estipulado, en cuyo caso se realizará la petición de mantenimiento por parte de los usuarios, que conocen el kilometraje que se va realizando con cada vehículo.
    - Se dejará registro oficial de los mantenimientos en el libro correspondiente al vehículo y en los informes periódicos a entregar.
- Mantenimiento integral con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante anualmente.
- Reparación de las averías debidas al desgaste y/o las averías provocadas por el uso normal del vehículo. En caso de tener que pintar el coche, estará incluida la rotulación posterior dentro de la reparación.
- Sustitución de neumáticos cada 40.000 Kilómetros o cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menor de 3mm en cualquier parte de la rodadura. Tanto en este último caso, como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por un pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo tren.
- Asimismo, queda incluido, dentro de este apartado de reparaciones, el equilibrado tras un “pinchazo” o intervención en las ruedas y, en caso necesario, el alineado posterior de éstas.
- Sustitución de las baterías, cuando su capacidad de carga disminuya por debajo del 80% de la original. La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento a través de gestores autorizados. En el caso concreto de las baterías, en el transcurso del contrato y cuando se requiera su sustitución, la adjudicataria deberá entregar las baterías sustituidas a un gestor de residuos peligrosos e informar a la OSI de dicha gestión.
- En todos los casos (mantenimientos, averías, sustituciones de vehículos, etc…) la recogida y entrega del vehículo para reparación, mantenimiento o inspecciones técnicas se realizará por el personal de la empresa arrendadora y no por personal de la OSI Barakaldo-Sestao en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del aviso sin que esto suponga gasto adicional alguno.
- Se presentará un Informe Anual de los vehículos con la siguiente información mínima necesaria para la mayor eficiencia en el uso y gestión de los vehículos.
- Los vehículos van destinados a su uso para la atención de urgencias en los edificios sanitarios destinados la OSI Barakaldo.-Sestao y para la asistencia a domicilio de pacientes en la zona de Barakaldo y Sestao. Su recarga eléctrica se realizará en los puntos de carga existentes en el hospital de San Eloy y del centro de salud de Markonzaga en Sestao. Si se aportaran puntos de carga adicionales, por ejemplo en los concesionarios oficiales del fabricante o similares, se valorará como posibilidad de carga ante contingencias.

SEGUROS Y COBERTURAS

El coste de todos los seguros especificados en este apartado, será a cargo de la contratista.

- Se deberán asegurar los vehículos, incluyendo las siguientes coberturas mínimas:
  - Responsabilidad civil obligatoria
  - Responsabilidad civil voluntaria complementaria (limitada como mínimo hasta 50.000.000€ por siniestro)
  - Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios. Este riesgo deberá estar asegurado con una compañía ajena a la empresa contratante.
  - Daños personales sufridos por los ocupantes, su defensa y la reclamación de daños correspondientes
  - Ausencia de franquicias.
  - Ocupantes, defensa y reclamación de daños
  - Robo del vehículo.
  - Incendio del vehículo
  - Rotura de lunas.
  - Asistencia en carretera 24 horas desde km 0 de cobertura estatal durante los 365 días del año, con indicación del número de contacto. El tiempo de respuesta, inferior a 1 hora.

FORMACIÓN INICIAL DE USO

El adjudicatario asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo, funcionamiento del vehículo y protocolo de gestión de avisos, proporcionado a los usuarios de los vehículos la formación suficiente sobre su conducción y operaciones de recarga.

Además, se instruirá sobre el manejo del software de gestión de flotas a la persona responsable del contrato y personas adicionales que ésta solicite.

Dicha formación se organizará preferiblemente el día de entrega de los vehículos.

INFORMACIÓN A APORTAR EN LA LICITACIÓN

El adjudicatario entregará la documentación e información respecto a puntos mencionados anteriormente:

1. Se listarán todo el equipamiento adicional que se oferte para los vehículos y que no corresponda al equipamiento mínimo solicitado. Se valorarán los adicionales tales como, capacidad de maletero, cámaras trasera y/o delantera y otros sistemas para facilitar el aparcamiento, sistema de detección de ángulo muerto, levas en volante para frenada regenerativa, llave inteligente con detector de proximidad y arranque, sistema de parada automático ante colisión, cambio automático de luces de cruce/carretera, sistema de conectividad wifi, asistencia al conductor ante accidente de tráfico, etc.
2. Documentación de las formaciones previstas y mencionadas al respecto del uso de los vehículos para que cualquier trabajador que vaya a usar los vehículos tenga un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo, funcionamiento del vehículo y conducción y

operaciones de recarga. Así como la documentación al respecto del manejo del software de gestión de flotas.

3. Plan de Mantenimiento que recoja al menos las operaciones a realizar en los vehículos:
   A las proposiciones que presenten los licitadores deberá acompañarse el programa de mantenimiento de los vehículos en función del uso: tiempos de uso o kilometraje máximo, así como persona de contacto en caso de avería en los distintos horarios que se contemplan. Se aportará detalle de cuántas mejoras adicionales se propongan realizar sobre los mínimos recomendados del fabricante.
4. Plan de Gestión de Avisos, que incluya con carácter mínimo el servicio debe incluir:
   - Procedimiento para notificar avisos (solicitud de mantenimientos, reparaciones/operaciones, averías, coche sustitución, etc…) al adjudicatario.
   - Persona(s) de contacto directo (nombre, teléfono, e-mail) para la gestión de todas las incidencias. Teniendo en cuenta que siempre la recogida y entrega de los vehículos a reparar o mantener se realizará por el personal del taller oficial de la marca o taller asignado en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación.
5. Plan de Limpieza de los vehículos, dando detalle de la cantidad de limpiezas al año estarán incluidas y tipología de limpieza ofertada (exterior, interior, si se incluyen desinfecciones con ozono y/o similar). Si no se aportan fechas para la limpieza también se aportará protocolo y persona para solicitar dichas limpiezas.
6. Informes anuales sobre la flota para la mayor eficiencia en el uso y gestión de los vehículos; se presentará en éstos la siguiente información mínima necesaria.
   - Kilometraje de cada vehículo,
   - Mantenimientos realizados durante el año,
   - El número de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.
   - El número de baterías sustituidas, indicando el gestor autorizado al que se han entregado las baterías gastadas,
   - Anexo al informe deberán presentarse copia de los documentos de aceptación de residuos de los gestores autorizados,
   - Se podrá incluir cualquier otra información que el licitador considere relevante para la gestión de la flota de vehículos (en cuyo caso el licitador deberá concretarlo en la oferta).
7. Detalles sobre las características ambientales de los vehículos propuestos y Garantía del fabricante para los neumáticos propuestos (tanto los que vengan montados en el vehículo, como los de invierno si se ofertasen)
8. Detalle de propuesta de instalación de la emisora TETRA
9. El licitador deberá presentar la propuesta de seguro con una compañía aseguradora, en la que figurarán:
   - Las coberturas mínimas enunciadas anteriormente.
   - Las coberturas adicionales presentadas como mejora.
   - En ambos puntos se deberá incluir el detalle de los límites económicos de las indemnizaciones asociadas a estas coberturas.
10. Puntos de carga adicionales; si el licitador aporta puntos de carga adicionales durante la ejecución del contrato dará la información de ubicación, de tipo de cargador y protocolo para solicitar y ejecutar la carga de los vehículos en dichos puntos.
11. Cualquier otra información que desee cada licitador hacer valer para su oferta y posterior ejecución del servicio, en caso de que sea adjudicatario.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1.-Criterios objetivos basados en fórmulas: 50 puntos.

La valoración y los criterios de valoración de las ofertas presentadas será el siguiente:

4.1.1.- Criterio Económico:

Este criterio económico se valorará con un máximo de 40 puntos y según la siguiente formula:

$$Puntuación = \frac{precio\ menor}{precio\ a\ valorar} * 40$$

4.1.2.- Criterio de puntos de carga adicionales

Si se aportaran puntos de carga adicionales, por ejemplo en concesionario del fabricante o similares; este criterio se valorará con un máximo de 10 puntos y según la siguiente formula:

$$Puntuación = \frac{Nº\ de\ puntos\ de\ carga\ adicionales\ ofrecidos\ por\ el\ licitador}{Nº\ de\ puntos\ de\ carga\ adicionales\ máximos\ entre\ todas\ las\ ofertas} * 10$$

4.2.-Criterios basados en juicios de valor: 50 puntos.

Se establece un umbral mínimo de 25 puntos, de manera que las ofertas que obtengan una puntuación inferior a 25 puntos en los criterios basados en juicios de valor serán excluidas.

Calidad de las características técnicas y mecánicas del vehículo, aspectos confort, protección y seguridad	**50 PUNTOS MAX.**
Aspectos técnicos y mecánicos Mayor potencia (kW) Mayor capacidad batería eléctrica (kWh) Mayor autonomía (en km) Detalles de características técnicas del vehículo adicionales sobre las mínimas solicitadas	12,5 puntos
Equipamiento, características de confort, protección, seguridad y ayuda a la conducción (las ruedas se incluyen en dicho equipamiento, por lo que se dará información de marca, tipo y modelo de éstas) Capacidad maletero Dimensiones vehículo Detalles de otro equipamiento que lleve el vehículo adicionales sobre los mínimos solicitados Instalación de la emisora Tetra, por lo que se aportará detalle de la instalación de ésta	12,5 puntos
Aspectos técnico-ambientales Mayor eficiencia del motor (en kWh/100km) Potencia máxima de recarga de la batería en continua y alterna (en kW) Sistema automático de monitoreo de la presión de las ruedas Climatización por sistema de bomba de calor Neumáticos de clase de eficiencia energética de «A» y de emisiones de ruido de «bajo» según Reglamento (CE) nº 1222/2009 de etiquetado de neumáticos. Otras mejoras en las condiciones ambientales respecto de las mínimas a cumplir Formación del uso para la conducción eficiente	7,5 puntos

Coberturas del seguro Mejoras en las condiciones en las coberturas del seguro respecto de las mínimas a cumplir	7,5 puntos
Mantenimiento, reparaciones y operaciones y limpieza Servicios adicionales a los mínimos de fabricante en el plan de mantenimiento Servicios adicionales en el plan de gestión de flota: avisos de reparaciones/operaciones/averías Servicios y gestión del plan de limpieza Servicios adicionales en la recogida y entrega y sustitución de los vehículos	10 puntos

6. FACTURACIÓN

Facturación mensual.

II. ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

7. VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE

Suministro por arrendamiento de vehículos (tipo 1 y 2)	
Valor estimado máximo total, IVA excluido	**155.000 €**

*Cualquier alusión al precio en el sobre técnico de la oferta supondrá la exclusión directa de la licitación.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Número máximo de adjudicatarios: sólo podrá adjudicarse a un único licitador.